

**COMENTARIO ANALÍTICO A LA PROPUESTA DE LA REFORMA EDUCATIVA  
EN COLOMBIA**

**SANDRA ROCIO FORERO MUÑOZ**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA.  
BOGOTA, 2011.**

**COMENTARIO ANALÍTICO A LA PROPUESTA DE LA REFORMA EDUCATIVA  
EN COLOMBIA**

**SANDRA ROCIO FORERO MUÑOZ**

**Ensayo de grado para optar al Título de Especialización en Finanzas y  
Administración Pública.**

**Asesor metodológico: Dra. Clara Inês Dominguez García**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA.  
BOGOTA, 2011**

## TEBLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN.....	5
ABSTRAC.....	6
HOJA DE PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCION.....	8
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	9
1.1 Línea de Investigación.....	9
1.2 Formulación del Problema.....	9
1.3 Planteamiento del Problema.....	9
2. JUSTIFICACIÓN.....	12
3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
4. OBJETIVOS.....	14
4.1 Objetivo General.....	14
4.2 Objetivos Específicos.....	14
5. MARCOS DE REFERENCIA.....	15
5.1 Marco Teórico.....	15
5.2 Marco Conceptual.....	18
5.3 Marco Histórico.....	18
5.4 Marco Legal.....	19

6. DISEÑO METODOLÓGICO.....	21
6.1 Unidad de Análisis.....	21
6.2 Técnica de Recolección de datos.....	21
7. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS.....	22
7.1 Lo público con fundamento privado (ley 30 de 1992, propuesta).....	22
7.2 Posición de la Comunidad Acadèmica.....	25
8. PRESUPUESTO.....	30
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	31
10. CONCLUSIONES.....	32
BIBLIOGRAFÌA.....	33
CIBERGRAFÌA.....	34

## RESUMEN

El presente ensayo, surge de la preocupación académica por comprender críticamente el porqué de la propuesta de reforma al sistema de Educación Superior Pública quiere ser implementada en Colombia; para ello, aporta una herramienta teórica que ayude a analizar y debatir las consecuencias de estos procesos de reforma, en especial la intervención del capital privado en la Educación Superior pública; y además permita, conocer y difundir los procesos de debate desplegados, en relación con ellas, por los sectores de la sociedad comprometidos con la profundización de la democracia y la igualdad social.

## **ABSTRACT**

The present test, it arises from the academic worry for understanding critically the porqué of the offer of reform to the system of Top Public Education wants to be implemented in Colombia; for it, it contributes a theoretical tool that helps to analyze and debate the consequences of these processes of reform, especially the intervention of the capital deprived in the Top public Education; and in addition allow, to know and to spread the processes of debate opened, in relation with them, by the sectors of the company compromised with the deepening of the democracy and the social equality.

## HOJA DE PRESENTACIÓN

<b>FACULTAD</b>	Ciencias Económicas
<b>PROGRAMA ACADEMICO</b>	Especialización en Finanzas y Administración Pública
<b>GRUPO DE INVESTIGACION</b>	Grupo de investigación en Competencias educativas GICE, Registrado
<b>LINEA DE INVESTIGACION</b>	Competencia En Educación Superior
<b>ÁREA TEMATICA O TEMA</b>	Gestión Pública
<b>TITULO</b>	Comentario Analítico a la Propuesta de la Reforma Educativa en Colombia
<b>PALABRAS CLAVES</b>	Reforma, educación, Universidad Pública, Inversión privada
<b>GRUPO</b>	FS
<b>FECHA</b>	7 de Agosto del 2011
<b>ASESOR TEMATICO</b>	
Clara Inés Domínguez García	
<b>ASESOR METODOLOGICO</b>	
Dra. Clara Inês Dominguez Garcia	
<b>ESTUDIANTES</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Código</b>
SANDRA ROCIO FORERO MUÑOZ	4401054

## INTRODUCCION

Numerosos autores e instituciones se ha ocupado del tema de las reformas de la Educación en Colombia, haciendo abordajes desde sus respectivas perspectivas e intereses. Esos informes, artículos y publicaciones fueron revisados y tenidos en cuenta para la estructuración de este texto que aportan elementos muy importantes para el análisis del proceso de reforma en la Universidad Pública, la limitante es que se encontraban completamente dispersos en textos escritos y virtuales, de tal manera que el ensayo se dedica a comentar y analizar los objetivos de la reforma actual que se reducen a promover la mayor calidad y eficiencia de la Educación Superior en el sistema mercantil, ampliando las fuentes privadas de recursos con el fin de fortalecer y expandir su privatización.



# 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1 Línea de Investigación

Competencia en Educación Superior

## 1.2 Formulación del Problema

¿La propuesta a la Reforma Educativa institucionaliza la Educación Superior como negocio rentable dirigido a forma capital productivo?

## 1.3 Planteamiento del Problema

La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la Educación, la educación será gratuita en las instituciones del estado. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección, vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la educación superior.<sup>1</sup>

En la carta de derechos se logro que la Educación fuera prioridad en la Agenda Nacional y proclamada como un derecho fundamental para todos los Colombianos, por lo cual no debe estar condicionado por parametros politicos, sociales y economicos aun cuando la modernización está ligada con el desarrollo de una sociedad capitalista, “son grandes las dimensiones de la problemática educacional, cuya solución no puede ser obra de la simple adopción de reformas mediante leyes o decretos...el éxito de la ejecución educativa, supone que se den condiciones de estabilidad, de continuidad en la decisión gubernativa, de comprension..de recursos tecnicos y financieros suficientes”<sup>2</sup>.(Betancour Belisario)

Sin embargo, la tendencia actual es de comercializar la educación superior que es un bien privado con altos reditos para los individuos y por tanto ellos deben pagar

---

<sup>1</sup> *Constitución Política de Colombia*, artículo 67, Colombia, Momo ediciones 2009

<sup>2</sup> GALEANO, Ramírez Alberto, *Hacia una revolución educativa*, Publicación de la oficina de Comunicaciones, Noviembre de 1992.

este servicio<sup>3</sup> porque representa un reconocido porcentaje de la totalidad del mercado de servicios, que desde este enfoque, los sistemas de Educación superior deben ser financiados por las familias principalmente mientras los gobiernos en especial los países pobres, deben restringir el gasto público, incluir a los pobres a través de un sistema de crédito y ampliar la participación del sector privado.

El Gobierno Nacional quiere profundizar esta tendencia que viene desde el mandato de Cesar Gaviria en el año 1991, transformando el papel del Estado en la sociedad Colombiana para articularse al mundo Globalizado, pues el gobierno debe ser garante del crecimiento y la competitividad retirando las restricciones de flujo global de capital y dando seguridad jurídica para la inversión extranjera y nacional, así se concentra en garantizar la calidad de los servicios públicos y el crecimiento económico.

En contraste, la conferencia Mundial de la Educación Superior de UNESCO del 2009 considera este nivel como un bien público que debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir su apoyo económico, siguiendo la Carta de Derechos Humanos que afirma: el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos<sup>4</sup>.

En virtud de lo anterior, esta nueva articulación público-privado en todos los terrenos, deja para el PND 2011-2014 la suma de 563,7 billones de pesos de los cuales el 60% corresponde a inversión pública y 40% a inversión privada, extranjera o nacional<sup>5</sup>, lo cual significa que en este mercado podrán participar instituciones con o sin ánimo de lucro, comportándose como empresas rentables, que ofrecen productos de la mejor calidad para subsistir en el mercado, al predominar esta lógica de rentabilidad el sistema de educación superior se concentra en la capacitación técnica y tecnológica estandarizada de ciertos nichos del mercado laboral, mientras se descuida la formación humanística, la investigación básica lesionando la autonomía universitaria académica<sup>6</sup>, aunque aumente la

---

<sup>3</sup> [www.reformaeducativaBancoMundial](http://www.reformaeducativaBancoMundial) (2009), Invertir en educación y salud.

<sup>4</sup> [www.reformaeducacionsuperior.co](http://www.reformaeducacionsuperior.co), UNESCO (2009) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior

<sup>5</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2011), Bases del Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad.

<sup>6</sup> GUZMAN, Marco Tulio, Magister en Educación, Director instituto Técnico superior, Facatativá, 2011

cobertura del 37% al 50% de la población, es decir de 1'680.000 a 2'200.000 de estudiantes en carreras universitarias para el 2014 la calidad queda en duda.<sup>7</sup>

Aunque Gobierno y Universidades están de acuerdo con reformar el sector educativo, para que responda a las nuevas dinámicas sociales, económicas, tecnológicas, demográficas y culturales que vive el país, muy diferentes a las que existían hace 18 años cuando se promulgó la ley, no cae muy bien a las universidades públicas y privadas la propuesta a la reforma ya que no fueron consultados los rectores para analizar en detalle y con reserva los 164 artículos de esta iniciativa y planean llevar al congreso de la República un proyecto de la reforma estatutaria que condense su posición en el tema.<sup>8</sup>

De lo anterior, podemos concluir que salir de tal situación no será posible por la vía del mercado y la competencia, por el contrario, profundizará la cultura individualista de búsqueda de atajos para el enriquecimiento rápido e inequidad social que sostiene una sociedad violenta, un acuerdo político profundo reflejará los valores dominantes en la sociedad Colombia.

---

<sup>7</sup>DNP, op. Cit., p 5.

<sup>8</sup> [w.w.w.reformaeducaciónsuperior.com](http://w.w.w.reformaeducaciónsuperior.com)

## **2. JUSTIFICACION**

En la carta política la educación superior es un derecho de la persona y un servicio que tiene una función social; acceder al conocimiento, ciencia y técnica, lo cual exige esfuerzos económicos para brindar a los estudiantes calidad en la educación.

En virtud de lo anterior el presente ensayo busca analizar el proyecto de la reforma en la educación superior presentado por el gobierno nacional al congreso quien la define como un servicio público cultural cambiándole el carácter de derecho y de bien público y transformándolo en un servicio público de mercado cercenando el contenido de la norma constitucional y produciendo un choque entre quienes apoyan la aprobación de la reforma y las Universidades Públicas que buscan hundirla, además generar un espacio de reflexión, para la sociedad en general, organizaciones, instituciones educativas y demás entes especializados quienes pueden promover condiciones para que las oportunidades sean reales, efectivas a todas las personas que quieren ingresar a las universidades públicas sin ninguna discriminación en el acceso a sus servicios.

### **3. DELIMITACIONES**

Para realizar el análisis de la situación se tomarán conclusiones de los diferentes rectores de las Universidades Públicas, técnicas y tecnológicas, Presidentes de Asociaciones Universitarias, profesores, estudiantes, directivos y columnistas que han referido y dejado con propiedad sus planteamientos en la pagina web y en la ciudad de Facatativa.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVO PRINCIPAL.**

Examinar, si la inyección de capital del sector privado en la educación pública superior, conduce a un detrimento a su autonomía financiera.

### **4.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS.**

Dar conocer la reestructuración de la autonomía financiera en el sistema de Educación Superior pública según la propuesta del Gobierno.

Describir la posición de la Universidad Pública respecto a la intervención de capital privado.

Exponer los elementos de análisis que contribuyen a profundizar el debate sobre la reforma a la Educación Superior en Colombia y en especial lo relativo a la Universidad Pública.

## 5. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

### 5.1 MARCO TEÓRICO

#### 5.1.1 El concepto de Universidad Pública

Es una Institución fundamental para la construcción de un proyecto de nación, la formación de ciudadanos al más alto nivel, el desarrollo del conocimiento, la búsqueda de la verdad, el ejercicio de la democracia y espíritu crítico, como gran conquista de la modernidad. Es un espacio del saber autónomo, plural, sin restricciones confesionales, ni imposición de dogmas oficiales o de pensamiento único. Constitucionalmente, es responsabilidad del Estado financiarla, con los impuestos que pagan los ciudadanos, respetando su autonomía.<sup>9</sup>

La universidad pública es gratuita y universal y de igualación de oportunidades que permite la movilidad social ya que independientemente de la situación económica familiar, todos los individuos pueden acceder en edad temprana a los niveles de educación superior, sus bajos costos posibilitan el ascenso y movilidad social, disminuyendo la desigualdad de ingresos en la sociedad.<sup>10</sup>

#### 5.1.2 Concepto de Educación según la CPC 1991

Constitucionalmente, es un derecho de la persona, y un servicio público que tiene una función social; con ella busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes de la cultura.<sup>11</sup>

#### 5.1.3 Concepto de Educación según la Ley 30 de diciembre 28 de 1992

---

<sup>9</sup> ORDOÑEZ, Luis Aurelio, *Anotaciones al proyecto de reforma a la ley 30 de 1992*, profesor titular, Universidad del valle

<sup>10</sup> LOPEZ, Pablo D, *Universidad Pública para quien*, ucema-unlp, Argentina

<sup>11</sup> CPC, Op., cit., p 5

Se define la educación superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, que se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. Es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.<sup>12</sup>

#### **5.1.4 Concepto de Educación Superior, propuesta de reforma, ley 30 de 1992**

“un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”.<sup>13</sup>

#### **5.1.5 El concepto de inversión privada en la Educación Público Superior**

Es un concepto basado expuesto en la riqueza de las naciones de Adam Smith: Un intercambio no se llevará a cabo a menos que ambas partes crean que se benefician. El estado no tiene como propósito beneficiarse de manera directa, ni inmediata, el inversionista sí.

El modelo de inversión privada, no se ampara en experiencias de la universidad, si no en la de las empresas, es la acumulación de capital físico y acumulación de capital humano.<sup>14</sup>

#### **5.1.6 El concepto de Autonomía Universitaria dentro del contexto**

Constitucionalmente, es el derecho a darse y modificar sus estatutos, autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co), ley 30 de Diciembre de 1992, artículo 1,2, Colombia.

<sup>13</sup> [www.propuestaarticulado.pdf](http://www.propuestaarticulado.pdf)

<sup>14</sup> <http://colombia.indymedia.org/news/2011/04/121043.php>

<sup>15</sup> Op.cit., p. 11



Es la facultad del autogobierno y auto determinación por parte de estos centros de estudio e investigación, es una categoría jurídica que acompaña a la universidad desde su misma creación y que en Colombia fue en 1991 reconocida en el artículo 69 de la carta, “las universidades tienen la potestad constitucional de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.”<sup>16</sup>

### **5.1.7 El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014**

Es aquel instrumento que establece los pasos a seguir para lograr el desarrollo social de un país y es la base de las políticas gubernamentales de los presidentes de Colombia. De esta manera, sientan las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos

### **5.1.8 Política Pública en educación superior**

Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.

“Abrir el sector a la inversión privada, nacional y transnacional, como la estrategia central para la ampliación de la cobertura y la calidad, en especial, en la formación técnica y tecnológica, la más rentable y vinculada funcionalmente a las necesidades del mercado laboral”.<sup>17</sup>

### **5.1.9 Objetivos de la reforma actual**

Promover la mayor calidad y eficiencia de la Educación Superior en el modelo de mercado, ampliando las fuentes privadas de recursos con el fin de fortalecer y expandir su privatización y adecuación a las tendencias internacionales del Modelo Neoliberal de Mercado y los principios y criterios del Buen Gobierno.

---

<sup>16</sup> <http://noticias.universia.net.co/publicaciones/noticia/2008/05/05/243236/autonomia-universitaria.html>

<sup>17</sup> HERNANDEZ, Op. Cit., p 12

## 5.2 MARCO CONCEPTUAL

El eje central de la reforma, es el cambio de naturaleza de Universidad Pública, que pasa a ser una entidad sin ánimo de lucro, a otra con ánimo de lucro. De una institución histórica y socialmente construida para formación del espíritu y crear capacidades colectivas para la convivencia en solidaridad y en marcos de dialogo a ser una entidad con ánimo de lucro, dedicada a formar el capital humano que necesita el interés privado.

Si nada cambia, la Universidad pública será una entidad con capacidad para competir en ámbito de una sociedad de mercado. En consecuencia, su autonomía que define el pilar principal sobre el que se sostiene la naturaleza de la Universidad resulta quebrantada, de igual manera se genera un alejamiento de la idea de que en su origen la universidad pública es un “Patrimonio de la nación que ante todo pertenece a las próximas generaciones” donde la educación se entiende como un derecho para todos y todas.<sup>18</sup>

## 5.3 MARCO HISTÓRICO

A partir de la década de los años 80 y 90, se presentaron importantes modificaciones políticas, sociales y económicas que indicaban la presencia de nuevas tendencias y profundas alteraciones en los sistemas educativos de la mayoría de los países de la región latinoamericana.

En este contexto la región pone en curso una amplia diversidad de procesos de reforma de sus sistemas terciarios, pero aunque puedan reconocerse como positivas, todavía están muy lejos de significar una transformación de fondo de la educación superior en la región.

Las reformas planteadas no son reformas del modo de pensar, sino de ajustes técnicos orientados a responder funcionalmente a las diversas demandas que los organismos internacionales como la UNESCO, Banco Mundial, Fondo Monetario,

---

<sup>18</sup> <http://colombia.indymedia.org/news/2011/04/121043.php>

Banco Interamericano de Desarrollo proponen en la reforma educativa para la sustentabilidad de la Educación superior: La política, financiera y técnica.<sup>19</sup>

En el FORO, auspiciado por el Ministerio de Educación durante los días 1,2,3 de marzo del 2010, que hizo parte del proceso de elaboración de la propuesta, la mayoría de los ponentes sustentaron sus recomendaciones con base en una afirmación casi unánime: “ en tiempos de recesión se requiere el recorte de gastos no prioritarios”. Una afirmación orientada a la justificación ideológica de la entrada en escena de los proveedores y servicios demandados por la sociedad.

En dicha oportunidad hubo ponencias del Banco Mundial, Fondo monetario internacional, Organización mundial del comercio en el diseño de políticas en el campo de la educación superior, enmarcadas en la adopción de reguladores mercantiles y reducción al gasto público, lo que se convierte en presión para eliminar el subsidio a la oferta y estimular la mercantilización de la educación mediante el ejercicio de un control excesivo sobre las universidades, sin consideraciones a su autonomía administrativa, financiera y académica es decir creen que la educación superior es un "bien privado", con altos réditos para los individuos y, por lo tanto, ellos deben pagar por este servicio.

En virtud de lo anterior no sorprende que el gobierno Nacional haya incorporado la concepción y profundizar la tendencia que viene desde el gobierno de Cesar Gaviria, de comercializar la Educación, con todos los componentes de la agenda de reforma a la educación superior que viene pregonando el Banco Mundial, FM, OMC desde finales del siglo pasado.<sup>20</sup>

#### **5.4 MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

El Documento base para la discusión es la propuesta de reforma a la ley 30 diciembre 28 de 1992, presentada por el Presidente de la República y la Ministra de Educación Nacional en el mes de marzo del presente año, la propuesta tiene

---

<sup>19</sup> [www.revistaamerika.deusto.es](http://www.revistaamerika.deusto.es)

<sup>20</sup> ORDOÑEZ, Aurelio, profesor titular, universidad del valle

164 artículos, la reforma promueve que la empresa privada la financie según el artículo 153 de la ley 30, “El gobierno Nacional promoverá la articulación entre las instituciones de la educación superior y el sector productivo, como vía de transferencia de conocimiento y generación de procesos de innovación”<sup>21</sup>

De igual forma, el artículo 28 de la ley 30, consagro la autonomía universitaria, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución política de Colombia, “como derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académica y administrativas, crear sus programas académicos, otorgar los títulos, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, arbitrar y administrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social”

Pero desde que el decreto 80 de 1980, definió la composición de los consejos superiores, con nueve miembros, la mayoría externos, composición que retoma la ley 30 y el proyecto actual, es indiscutible que se trata de una autonomía excesivamente vigilada y controlada por el gobierno en los consejos superiores, de tal manera, que la autonomía reconocida en la norma constitucional se convierte en heterónoma en la realidad, no hay que olvidar que la autonomía universitaria emana de la independencia de la academia frente al poder.

El presente trabajo es de carácter descriptivo, analítico, en un contexto de tiempo determinado, análisis transversal ya que tomara el periodo comprendido entre los años 2010 y 2011, en el cual la propuesta a la reforma fue presentado por el gobierno nacional al Congreso de la republica de Colombia.

---

<sup>21</sup> ORDOÑEZ, Op. Cit., p.15

## **6. DISEÑO METODOLÓGICO**

El presente trabajo es de carácter descriptivo, analítico, en un contexto de tiempo determinado, análisis transversal ya que tomará el periodo comprendido entre los años 2010 y 2011, en el cual la propuesta a la reforma fue presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República de Colombia.

### **6.1 LINEA DE INVESTIGACIÓN**

Competencia en Educación Superior.

### **6.2 UNIDAD DE ANÁLISIS**

El Sistema de Educación Superior en Colombia, una mirada desde la Ley 30 de diciembre 28 de 1992.

### **6.3 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La informacion es de carácter documental, analisis de contenido, ya que utiliza documentos especializados en Educación Superior tales como:

Articulado, ley 30 de diciembre de 1992.

Revistas

Libros

Internet

Periódicos

#### **6.3.1 Información secundaria:**

Biblioteca Fundación de Educacion Comercial Tecnica Laboral, Facatativá

## 7. DESARROLLO DE OBJETIVOS

### 7.1 LO PÚBLICO CON FUNDAMENTO PRIVADO (ley 30 de 1992, propuesta)

El artículo 153 ley 30 de 1992 declara que el gobierno Nacional promoverá la articulación entre las instituciones de la educación superior y el sector productivo, como vía de transferencia de conocimiento y generación de procesos de innovación”<sup>22</sup>.

El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 Orienta la propuesta y ubica el lugar en el que ocupa la Educación Superior y constituye tal vez el más claro modelo liberal de desarrollo que se haya presentado hasta ahora en el país, se piensa que el Estado debe ser un garante del "crecimiento y la competitividad", retirando las restricciones al flujo global de capital y dando seguridad jurídica para la inversión extranjera y nacional. Esto debe garantizar el crecimiento económico, siempre y cuando se aprovechen las ventajas comparativas de la economía colombiana, fijando la política pública en Educación Superior que consiste en abrir el sector a la inversión privada, nacional y transnacional, como la estrategia central para la ampliación de la cobertura y la calidad, en especial, en la formación técnica y tecnológica, la más rentable y vinculada funcionalmente a las necesidades del mercado laboral.<sup>23</sup>

La ampliación de la cobertura que ha sido una de las grandes deficiencias del sector, aunque el número de estudiantes en las universidades pasó de 1'040.000, en el 2002, a 1'750.000, en el 2009, en el país hay 3'200.000 jóvenes que no acceden a la educación superior. Además, cada año 600.000 nuevos bachilleres salen a demanda de formación profesional.

De la misma manera se expresa que ante las bajas tasas de cobertura, que según los índices del gobierno en Colombia está en 37%, para lograr la meta del 50% en el 2014, se propone aumentar la cobertura de la educación superior en 480.000 estudiantes, lo cual debe ir acompañado de recursos.

---

<sup>22</sup> ORDOÑEZ, Op. Cit., p.15

<sup>23</sup> HERNANDEZ, Op. Cit., p 12

Según el Plan Nacional de Desarrollo al darle espacio a la inversión privada en todos los sectores garantiza el crecimiento económico, siempre y cuando se aprovechen las ventajas comparativas de la economía colombiana, esas ventajas consisten en la disponibilidad de materias primas de alta demanda internacional. De allí la selección de las cinco locomotoras para el crecimiento económico desde una lógica de economía extractiva, de las cuales minería y petróleo, agroindustria e infraestructura, representan lo esencial de la estrategia de desarrollo. Se habla de "innovación", en particular, para referirse a los "procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado"

Los otros dos pilares del Plan Nacional de Desarrollo este modelo son la seguridad física de los inversionistas, aunque tenga el atractivo nombre de "consolidación de la paz", y la "igualdad de oportunidades" para los pobres. Ésta última no es otra cosa que el subsidio a la demanda para la población ubicada en los niveles 1 y 2 de la encuesta Sisben, en todos los sectores y por grupos prioritarios. El resto, que pague por sus bienes y servicios en un mercado de competencia abierto.

Así, el Estado se concentra en regular los contratos, "garantizar" la calidad de los "servicios públicos", incorporar a los pobres al mercado y estimular la inversión privada en todos los sectores.

Por lo anterior la aprobación de los tratados de libre comercio con Estados Unidos y con la Unión Europea está perfectamente alineada con este modelo: se trata de ofrecer las mejores condiciones a los extranjeros para atraerlos a hacer buenos negocios en Colombia. Dos de ellos son los "servicios públicos" de salud y educación. En ese marco se inscriben sus políticas para estos dos grandes sectores.<sup>24</sup> Al ir acompañado de más recursos, flexibiliza las condiciones de participación y competitividad para que ingresen instituciones y capitales internacionales, interesados en invertir en educación superior en Colombia, para lo cual la propuesta de reforma brinda la posibilidad de que las IES puedan ser con ánimo de lucro.

---

<sup>24</sup> HERNANDEZ, Mario, Representante profesoral al consejo superior, Universidad Nacional

Los recursos públicos son limitados” y ante esa realidad, propone que la empresa privada ponga su grano de arena, incluso en la universidad pública para “el apoyo de la prestación y el mejoramiento del servicio educativo, y el desarrollo de proyectos de investigación y proyectos pero además siendo reconocidas como tales podría expedir títulos, que serian validos legalmente, siempre y cuando los programas tengan el respectivo registro calificado.<sup>25</sup>

La ministra de Educación, María Fernanda Campo, aclara que no se trata de recursos para “comprar pupitres o tableros”, sino para fortalecer la investigación en las universidades. La idea es que la empresa “ponga la plata, que vendan servicios, desarrollen conocimiento y ojalá ganen bastante. Con esas utilidades se podrá seguir invirtiendo en educación”. Es decir, un empresario contrata servicios con la universidad e invierte capital para desarrollar proyectos específicos, y genere innovación con la ayuda de las universidades”.

Sus referentes son los Países han optado por sistemas mixtos, o público-privados, como Brasil que le apostaron a esta estrategia con excelentes resultados: “En 12 años pasaron de 1’800.000 estudiantes a casi 6’000.000, teniendo un 75 por ciento de instituciones con ánimo de lucro”<sup>26</sup>, en Irlanda el pregrado es gratuito y lo financia el sector privado con base en 7 universidades y 14 institutos tecnológicos, en Canadá las universidades son forzadas a competir por fondos pero el gobierno garantiza la inversión básica para entrar en competencia, en china universidad es financiada por el Estado, que después de 25 años de adelantar una política de investigaciones basada en institutos optó por disminuir su número y concentrar la investigación ya no en 100 universidades sino en 10, Alemania ante la creciente demanda de investigación de punta, fortalece a las universidades para evitar la migración de investigadores hacia entidades externas, en América Latina Brasil, Chile, México, Argentina, sin embargo son modelos diferentes con resultados referentes.

---

<sup>25</sup>[http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2023:en-riesgo-financiamiento-de-la-universidad-publica&catid=36:ensayos-acadcos&Itemid=81](http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2023:en-riesgo-financiamiento-de-la-universidad-publica&catid=36:ensayos-acadcos&Itemid=81)

<sup>26</sup> Op. Cit., p 13



De fondo, tenemos que la reforma a la Universidad pública ha sido orientada por la OCDE y el Banco Mundial, promoviendo; el mejoramiento de la gobernabilidad institucional en los temas de aseguramiento de calidad; la creación de instituciones con ánimo de lucro.

## **7.2 POSICIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA**

La comunidad académica deja claro su punto de vista frente a la reforma según el artículo 153 de la ley 30, “El gobierno Nacional promoverá la articulación entre las instituciones de la educación superior y el sector productivo, como vía de transferencia de conocimiento y generación de procesos de innovación”<sup>27</sup>

Exponen que ello conduce a la privatización de la Universidad Pública, su tesis oficial acerca de que la educación pública –si quiere ser competitiva- no puede privarse de la posibilidad de tener fuentes de inversión privada, significa privatizar para hacer rentable la inversión, olvidando que la función social de la educación pública es la mejor herramienta contra la inequidad y la pobreza. La propuesta que el sector privado se meta la mano al bolsillo en beneficio de la educación superior pública –y en alianza con ella–, olvida que las leyes del mercado no son filantrópicas y que buscan rentabilidad y acumulación de capital, y que los beneficios de tales alianzas mejoran las arcas de inversionistas privados.

A demás se promueve la privatización de la Universidad Pública con la creación de sociedad de economía mixta para el fomento a la Inversión Privada en Educación Superior (FOMINVEST), constituida como sociedad anónima y cuyo principal objetivo será actuar como instancia estructuradora de proyectos para vincular capital privado a la prestación del servicio público de educación superior. Con esta norma propone introducir el ánimo de lucro y la obtención de rentabilidad en la Educación Superior, lo que requiere de la adopción de formas organizativas más adecuadas, tales como las sociedades anónimas que permiten romper las limitantes que tienen como entidades sin ánimo de lucro. De esta forma, se posibilita la contratación de todas las actividades académicas de las Universidades

---

<sup>27</sup> ORDOÑEZ, Op. Cit., p.15

Públicas para el cumplimiento de sus funciones, contratos que se registrarán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Ante este sombrío panorama, se prevé la situación de quiebra e insostenibilidad de la Educación Superior Pública cuando se autoriza que podrán acogerse al régimen de insolvencia empresarial que tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor (Ley 1116/06).

El gobierno, argumenta que son enormes los beneficios de la privatización de la Educación Superior con relación a los desarrollos obtenidos en ese campo en los países emergentes como China, Corea y Brasil, sin explicitar las verdaderas diferencias de orientación política en relación con el modelo colombiano, es decir, fundamentados en una copia inadecuada de dichos modelos. Estos países emergentes han logrado desarrollos no solo promoviendo la inversión privada en Educación Superior, sino tomando en serio el financiamiento del sistema público como responsabilidad del gobierno central, destacando la financiación de los desarrollos investigativos en el campo económico, social y político, promoviendo la investigación científica y la desagregación de tecnología para producir transformaciones industriales; profundizando la democratización, descentralización y la autonomía de las universidades públicas, condiciones que los ponen en situación competitiva, incluso frente a los países más desarrollados.<sup>28</sup>

Por otra parte el rector de la Universidad pública Nacional, Moises Wasserman cree que la propuesta del presidente Juan Manuel Santos donde aclara que “los recursos públicos son limitados”, y ante esa realidad, propone que la empresa privada ponga su grano de arena, incluso en la universidad pública para “el apoyo de la prestación y el mejoramiento del servicio educativo, y el desarrollo de

---

<sup>28</sup>[http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2023:en-riesgo-financiamiento-de-la-universidad-publica&catid=36:ensayos-acadcos&Itemid=81](http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2023:en-riesgo-financiamiento-de-la-universidad-publica&catid=36:ensayos-acadcos&Itemid=81)

proyectos de investigación y proyectos productivos”, según lo contempla la norma, el ingreso de dinero del sector privado para investigación no es una novedad. “Las universidades trabajamos con la empresa desde hace 40 o 50 años. Hay comités universidad-empresa-Estado en todas las regiones del país”

Lo que sí es novedad y genera inquietud en los rectores es la Universidad con ánimo de lucro porque puede poner en peligro la calidad de la educación superior. (Wasserman)<sup>29</sup>

Aunque para el rector de la Usco el Estado no evade la responsabilidad de la educación pública, sí la distrae. “No compromete suficientes recursos adicionales para poder desarrollar una actividad que es necesaria e indispensable para el progreso del pueblo como es la educación superior, y más aún, la educación pública”, puntualizó, que hablar de educación superior con ánimo de lucro, deja de ser pública para convertirse en un negocio. “La rentabilidad de un negocio no es precisamente formar profesionales de calidad, sino tener ganancias económicas y ese aporte puede ser peligroso. Mientras el capital no busque obtener rendimientos económicos de la educación superior cualquier inversión es bienvenida, pero el riesgo de la calidad es muy grande cuando hablamos de instituciones con ánimo de lucro.”<sup>30</sup>

Para Luis Alfredo Ortiz, rector de la Universidad Cooperativa de Colombia, con sede en Neiva y quien hace parte de las universidades privadas de la capital huilense, la reforma no es del todo ‘saludable’

Reconoció que trabajar por la calidad de la educación siempre va a ser importante, destacó que muchas universidades que lograron trascender y llevar educación a los lugares más lejanos de Colombia, podrían desaparecer si se establecen unos niveles tan altos de exigencias con la nueva reforma.

Advirtió que el ejercicio que está haciendo el gobierno hay que analizarlo con doble mirada, ya que en ese escenario el Estado ha manifestado que con la reforma va a generar una mayor cobertura, pero explica, “respetuosamente si miramos el contenido de la normatividad, vamos a encontrar unos niveles de una

---

<sup>29</sup> RODRIGUEZ, Bernal, Adolfo, Privatización de la Universidad Pública, Ex Rector Universidad Pública, Bogotá

<sup>30</sup> Op. Cit., P. 23

incidencia altísima en exigencias que puede generar que muchas universidades que son hoy instituciones universitarias tiendan a desaparecer”.

El punto de vista de la educación pública, cuestionó los resultados de la producción intelectual. “Una investigación hecha por una entidad pública con recursos de la empresa privada, ¿la propiedad intelectual entonces para quién es?”, indicó tras dejar claro que el interés estaría enfocado por la rentabilidad y concluyó “los grandes monopolios de la educación van a penetrar el país, y muy posiblemente cualquier universidad del mundo, privada o pública, podría ingresar en los términos de la nueva ley y eso habría que mirar si es positivo o negativo porque podría atentar contra tanta institución buena en Colombia”. Asegura Ortiz.<sup>31</sup>

Martha Isabel Barrero, coordinadora del departamento de investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Sur colombiana, es enfática en decir que la reforma no es una noticia nueva sino una situación que se viene dando desde 1993, y se consolida con la reforma que se está trabajando en estos momentos. “Es una reforma que aparte de recortar el presupuesto de las universidades, implicaría que para auto sostenernos tendríamos que elevar los costos de las matrículas lo cual va a afectar directamente a los estudiantes. Habría cambios en cuanto a condiciones laborales de los docentes que venimos vinculados hace más de diez años”, puntualizó la profesora.<sup>32</sup>

Si los precios para ingresar a la universidad, (matricula, sostenimiento) entran en alza o si se producen disminuciones en la oferta de servicios de bienestar, salud o espacios públicos en los campus, (propios de la educación como derecho humano) se indicará que es efecto inevitable del mercado. Si lo que aporta el Estado cubre solamente mínimos cada vez más mínimos se invitará a mejorar la eficiencia (hacer más y mejor con menos). En cambio si las rentas son buenas y tanto la empresa inversionista como el Estado ganan financieramente, el riesgo podrá ser peor, será motivo de júbilo para ratificar que el sistema es bueno y se deberá acelerar el cubrimiento de lo público con el manto de lo privado. La

---

<sup>31</sup> Op . cit., P.22

<sup>32</sup> Op. Cit., P. 22

siguiente meta será: a. Seguir disminuyendo el espacio de lo público, b. ensanchar el espacio de lo privado, c. endurecer la aplicación de la flexibilidad laboral y contratar solo el “recurso” necesario en el proceso de producción, d. definir de una vez por todas que el peso en la toma de decisiones y el nombramiento del gobierno universitario es un asunto de empresarios, no de intelectuales o académicos.

Estos han sido algunos de los elementos para intentar mostrar que el eje central de la reforma es el cambio de naturaleza de la universidad pública, que pasa de ser una entidad sin ánimo de lucro, a otra con ánimo de lucro. De una institución histórica y socialmente construida para formación del espíritu y crear capacidades colectivas para la convivencia en solidaridad y en marcos de dialogo a ser una entidad con ánimo de lucro, dedicada a formar el “capital humano” que necesita el interés privado. Si nada cambia la universidad pública será una entidad con capacidad para competir en el ámbito de una sociedad de mercado. Cabe advertir que Privado-Publico pueden ir juntas y cooperarse, el único requisito es que salvguarde el patrimonio público y esto es posible siempre y cuando las reglas provengan del Estado y fortalezcan el interés general.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> <http://colombia.indymedia.org/news/2011/04/121043.php>

La reforma de la Universidad pública - No se cambia la ley se cambia la naturaleza

## 8. PRESUPUESTO

ITEM	COSTO TOTAL
<b>A. PERSONAL</b>  Honorarios del Investigador  Derecho de grado	  <b>\$ 5.000.000</b>  <b>\$ 790.000</b>
<b>B. EQUIPOS</b>  Computador  Internet  Impresora	  <b>20.000</b>  <b>60.000</b>  <b>100.000</b>
<b>C. TRANSPORTE</b>	<b>60.000</b>
<b>D. MATERIALES</b>  CD  Fotocopias	  <b>10.000</b>  <b>10.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.950.000</b>

## 9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	JUNIO			JULIO			AGOSTO			RESPONSABLE
Exposición sobre requisitos para la presentación del trabajo de grado			X							SANDRA FORERO
Lluvia de ideas para determinar tema de investigación				x						SANDRA FORERO
Consulta con el asesor temático de la investigación					X					SANDRA FORERO
Formulación y planteamiento del problema						X				SANDRA FORERO
Elaboración de delimitaciones						X				SANDRA FORERO
Consulta de fuentes secundarias						X				SANDRA FORERO
Entrega y revisión del primer avance de investigación							X			SANDRA FORERO
Correcciones al primer avance							X			SANDRA FORERO
Elaboración del contenido del primer trabajo						X	X			SANDRA FORERO
Entrega del segundo avance								X		SANDRA FORERO
Correcciones y preparación de la sustentación								X		SANDRA FORERO

## CONCLUSIONES

La elaboración del ensayo que se ha presentado permitió realizar las conclusiones que se presentan a continuación:

- ¿Si la inversión deja de ser rentable y el inversionista decide retirarse en mitad del ejercicio como ocurre con cualquier mercado de libre empresa?
- ¿Estaríamos ante la reproducción del oneroso sistema de contratación del estado frente a obras públicas?
- ¿El estado subsidiaría las pérdidas o lo harían los estudiantes, o los trabajadores o los profesores?
- ¿Los gobernantes universitarios serían enjuiciados penalmente por detrimento, por ineficiencia, por malversación, por falta de previsión?
- La universidad sería apenas la fábrica de resultados e indicadores cuantitativos?
- ¿Se propenderá solo por alcanzar óptimos de producción al costo que sea, salir al mercado intelectual a comprar gente de elite?
- ¿Quiénes trazarán el camino de la universidad: comités de especialistas al servicio de los empresarios, los estamentos, el gobierno regional?,
- ¿Hay algún inversionista que invierta en aquello que considera está mal gobernado o solo invertirá si el gobernante satisface sus deseos de inversionista?
- ¿Quién diseñara los currículos académicos para ajustarlos al mercado?



## BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Legis Diciembre de 1994.

LEY 30 de diciembre 28 de 1992

GALEANO, Ramírez Alberto, *Hacia una revolución educativa*, Publicación de la oficina de Comunicaciones, Noviembre de 1992

ORDOÑEZ, Luis Aurelio, Anotaciones al proyecto de reforma a la ley 30 de 1992, profesor titular, Universidad del valle

LOPEZ, Pablo D, Universidad Pública para quien, ucema-unlp, Argentina

## CIBERGRAFIA

- Invertir en Educación y Salud  
[www.reformaeducativaBancoMundial](http://www.reformaeducativaBancoMundial) (2009), Invertir en educación salud.
- El Sistema de Educación Superior en Colombia  
<http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html>
- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior  
[www.reformaeducacionsuperior.co](http://www.reformaeducacionsuperior.co), UNESCO (2009) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior
- Bases del Plan de Desarrollo, 2010-2011  
*www.departamentonacional planeación* (2011), Bases del Plan Nacional de , 2010-2014. Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad.
- Privatización de la U. Pública  
RODRÍGUEZ, Bernal Adolfo, Ex Rector de la UPN  
<http://art.ref.ley.30.1992/edu/Doc>  
Bogotá, D.C., abril 10 de 2011
- La reforma de la Universidad pública - No se cambia la ley se cambia la naturaleza  
<http://colombia.indymedia.org/news/2011/04/121043.php>